CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE E IDÓNEO EN PLANTA DE PERSONAL

LA SECRETARIA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD

CERTIFICA:

Que, una vez revisados los cargos dentro de la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal de Soledad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de Recurso Humano con capacidad e idoneidad para cumplir con los objetivos misionales consistente en la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA LOGISTICA DE CREMACIÓN DE LOS CUERPOS Y TRASLADO INTERNO DE LOS MISMOS, DE LAS PERSONAS QUE FALLEZCAN CON OCASIÓN AL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD-ATLANTICO**.

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 2209 de octubre de 1998 y la Ley 80 de 1993

Para constancia se firma en Soledad a los 24 días del mes de marzo de 2021.

Atentamente,

YESENIA OCAMPO BARRIOS
Secretaria de Talento Humano
Alcaldía de soledad